INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 044/2013

Asunción, 23 de Julio de 2013

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA - APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP/ 2° ETAPA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 23 de Julio de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°12, Acta N° 27 de f/23/04/2013 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP/ 2DA ETAPA – PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

- Acta de Apertura UOC N° 31/2013 de fecha 16/07/2017, ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA - APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP/ 2° ETAPA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

- El Banco Central ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en los rubros 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012.

- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 37/2013 de f/11/07/2013, por la que se elevó el resultado de la Evaluación de la "Propuestas Técnica".

- Informe U.O.C. N°365/2013 de f/16/07/2017 dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas, por la cual se pone a conocimiento el resultado del Acto de Apertura de Sobres N° 31/2012, en la que se detalla el resultado de la "Propuesta Económica".

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitidos por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP Nº	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.	Monto Total de la Contratación
871	260	Servicios técnicos y profesionales	130.000.000	250.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III- ACTO DE APERTURA DE SOBRES – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I. 3.195.793, Encargado de la Sección Licitaciones y Concursos, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY;** para el acto de apertura de oferta económica en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA - APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP/ 2° ETAPA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 255.454**, aprobada por Resolución N° 10 Acta N° 33 de fecha 13 de mayo de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

Habiéndose quedado en resguardo de la UOC, el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica de la firma **BDO - AUDITORES & CONSULTORES**, se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura de la misma.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La única firma que presentó la oferta económica para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) **BDO - AUDITORES & CONSULTORES**

A continuación se cita el precio ofertado en guaraníes (IVA incluido) presentado por la firma precitada:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)**
1	80101507-005	Servicio de Consultoría: apoyo para la implementación del modelo estándar de control interno – MECIP / 2° Etapa.	Global	1	**248.400.000.-**	**248.400.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**248.400.000.-**

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su

análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV- VERIFICACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A través del Informe GG.CEO.SE.N°037/2013, el Comité de Evaluación de Ofertas había elevado el resultado de la Evaluación de la "Propuesta Técnica", con una puntuación de 80 sobre 100 posibles obtenida por la Firma **BDO - AUDITORES & CONSULTORES.**, y en base a los criterios establecidos en el PBC, la mencionada firma esta habilitada para participar de la Apertura de la "Propuesta de Precios" por haber obtenido una puntuación por encima del mínimo exigido, conforme al siguiente detalle:

Matriz de Evaluación

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos
(i) Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo presentada: Se otorgará 10 puntos a la primera mejor propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia, se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta y 3 puntos a la tercera mejor propuesta.	10
Total de puntos para el criterio (i):	10
(ii) Experiencia de la Empresa:	
a) Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia general de la empresa en trabajos de implementación del MECIP en Entidades del Estado, realizados en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 8 puntos totales. La experiencia mínima requerida es de 4 (cuatro) puntos.	8
b) Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia general de la empresa en trabajos realizados en materia de Auditoría Interna, en Entidades del Estado, realizados en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 4 puntos totales..	0
c) Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general de la empresa en trabajos de Identificación y Validación de los requerimientos para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 15 puntos totales.	15
d) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia específica en trabajos de puesta en marcha y desarrollo de los estándares de control referidos a la Gestión Ética Institucional realizados, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 6 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 2 (dos) puntos.	2
e) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia demostrada en la realización de cursos de capacitación, acompañamiento en la identificación de procesos y riesgos, y demás estándares de control, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 6 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 2 (dos) puntos.	6
Total de puntos para el criterio (ii):	31
(iii) Experiencia del Consultor Principal	
a) Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada experiencia específica en trabajos de implementación del MECIP en Entidades del Estado, realizados en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 20 puntos totales.	20
b) Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia específica en trabajos de Identificación y Validación de los requerimientos para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en entidades del Estado, en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 15 puntos totales.	15
d) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia específica en trabajos de puesta en marcha y desarrollo de los estándares de control referidos a la Gestión Ética Institucional realizados, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 8 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 4 (cuatro) puntos.	2
e) Se otorgará 2 (dos) puntos por cada experiencia demostrada en la realización de cursos de capacitación, acompañamiento en la identificación de procesos y riesgos, y demás estándares de control, en entidades del Estado, en los últimos 5 (cinco) años, hasta un máximo de 8 puntos totales. La experiencia específica mínima requerida es de 4 (cuatro) puntos.	2
Total de puntos para el criterio (iii):	39
TOTAL	80

CARLOS D. BENTEZ VIEIRA

ARMANDO RODRÍGUEZ

GUSTAVO MERDUN B.

Daniel Gonzalez F. abogado

Lic. Isidro Chávez A. B.C.P. - C.A.O.

Por otro lado, el resumen de la propuesta económica presentada por éste oferente es la siguiente:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)**
1	80101507-005	Servicio de Consultoría: apoyo para la implementación del modelo estándar de control interno – MECIP / 2° Etapa.	Global	**1**	**248.400.000.-**	**248.400.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**248.400.000.-**

En base a lo expuesto, se expone a continuación una matriz resumen del resultado de las ponderaciones efectuadas:

Puntaje Obtenido (Pt)	Ponderación T= 80% (Pt x T)	Puntaje Obtenido (Pp)	Ponderación P= 20% (Pp x P)	Puntaje Total Puntaje Técnico y Precio combinado
80	64	100	20	84

Como puede observarse, la firma **BDO - AUDITORES & CONSULTORES., única oferente del presente llamado,** ha acumulado un puntaje técnico y de precio combinado de 84 puntos y la misma cumplió con todos los requisitos exigidos en las bases de la Licitación con relación a las documentaciones exigidas en el PBC.

V- RECOMENDACIÓN

Considerando que la oferta presentada por la Firma **BDO - AUDITORES & CONSULTORES** se constituye en la única oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA - APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP/ 2° ETAPA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***, conforme al siguiente detalle:

BDO - AUDITORES & CONSULTORES

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)**
1	80101507-005	Servicio de Consultoría: apoyo para la implementación del modelo estándar de control interno – MECIP / 2° Etapa.	Global	**1**	**248.400.000.-**	**248.400.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**248.400.000.-**

CARLOS D. BENÍTEZ VIERA

GUSTAVO VERDUN E.

Edser Daniel Gonzalez F. Abogado

ARMANDO RODRÍGUEZ

El plazo de vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Lic. Yedna Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ángel Ortigoza Cañete
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Susana Rolon
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Edsel Daniel González Fariña
Encargado de Despacho
Coordinador
Unidad Jurídica

Armando Daniel Rodríguez Franco
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General